

**Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones de titularidad del Estado en la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A.**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 126-2010-EF**

Lima, 10 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Estado a través del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE es titular de una participación minoritaria en el capital social de la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A.;

Que, el Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE mediante acuerdo N° 002-2009/007-FONAFE aprobó encargar a PROINVERSIÓN la venta de las acciones de titularidad de dicha entidad en el Consorcio Hotelero del Norte S.A.;

Que, en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 07 de setiembre de 2010 se acordó, entre otros temas: a) incorporar las acciones de titularidad del Estado en la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada que conduce PROINVERSIÓN y b) que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en las referidas acciones será la prevista en el literal a) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674;

Que, el 07 de octubre de 2010 se publicó la Resolución Suprema N° 110-2010-EF mediante la cual se ratifica el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de incorporar las acciones de titularidad del estado en Consorcio Hotelero y la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en las acciones de titularidad del Estado;

Que, el 04 de noviembre de 2010, mediante Acuerdo del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado-PROVALOR, se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones de titularidad del Estado en la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A.;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2010 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones de titularidad del Estado en la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A.;

Que, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674 el acuerdo señalado en el considerando precedente debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 070-92-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 11 de noviembre de 2010, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones de titularidad del Estado en la empresa Consorcio Hotelero del Norte S.A.

**Artículo 2º.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas